

# Asistencia federal para carreteras, puentes y entradas de vehículos de propiedad privada

---

**Release Date: oct 26, 2024**

Si usted tiene una carretera, puente o camino de entrada de su propiedad que fue dañado o destruido por el huracán Helene, FEMA y la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) pueden proporcionar asistencia financiera para su reemplazo o reparación.

Para poder beneficiarse de la ayuda de FEMA, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Usted es el propietario de la carretera, puente o camino de entrada que necesita la reparación o reemplazo.
- Una inspección de FEMA determina que las reparaciones son necesarias para proveer acceso a la residencia principal.
- Usted es responsable, o comparte la responsabilidad con otros propietarios, del mantenimiento de la ruta de acceso de propiedad privada a su residencia principal.
- La propiedad afectada era su residencia principal en el momento del desastre.

Además, el solicitante deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:

- La carretera, la entrada o el puente son el único acceso a la propiedad.
- Nadie puede acceder a la vivienda debido a los daños a la infraestructura.
- La vía de acceso de propiedad privada es el único acceso a la residencia principal del solicitante, y la reparación o sustitución es necesaria para la seguridad de los ocupantes, permitiendo el acceso de vehículos o equipos de emergencia. (Sin embargo, esto solo se considerará si el acceso estaba disponible antes de que ocurriera el desastre.)

Si varias familias comparten una ruta de acceso de propiedad privada, cada familia deberá solicitar por separado la asistencia de FEMA para que se tengan



**FEMA**

Page 1 of 3

en cuenta todas las formas de ayuda. La asistencia para la carretera se compartirá entre los solicitantes, lo que requerirá coordinación y documentación adicional.

Los fondos para reparaciones no incluirán mejoras a la condición de la ruta de acceso antes del desastre, a menos que las mejoras sean requeridas por los códigos u ordenanzas de construcción gubernamentales vigentes.

## Cómo se puede presentar una solicitud

Si aún no ha solicitado asistencia de FEMA, todavía tiene tiempo para presentar su solicitud. Los propietarios e inquilinos de viviendas de los condados Abbeville, Aiken, Allendale, Anderson, Bamberg, Barnwell, Beaufort, Cherokee, Chester, Edgefield, Fairfield, Greenville, Greenwood, Hampton, Jasper, Kershaw, Laurens, Lexington, McCormick, Newberry, Oconee, Orangeburg, Pickens, Richland, Saluda, Spartanburg, Union y York y de la Catawba Indian Nation afectados por el huracán Helene pueden solicitar la asistencia federal.

Puede presentar su solicitud de varias maneras:

- En línea en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).
- Visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre. Haga clic [aquí](#) para encontrar otros centros que están abiertos en Carolina del Sur. Para encontrar todas las ubicaciones de los centros, incluidos los de otros estados, visite [fema.gov/drc](https://fema.gov/drc) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y su código postal al 43362.
- Utilice la [aplicación móvil de FEMA](#).
- Llame al 800-621-3362. Si usa un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.

Para ver un vídeo en lenguaje de señas americano, doblaje y subtítulos sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, seleccione este [enlace](#). Los programas de FEMA son accesibles para los sobrevivientes con discapacidades y otras personas con necesidades funcionales y de acceso.

## Préstamos por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés)



FEMA

Los propietarios de viviendas que comparten caminos y puentes de acceso privado con otros propietarios también pueden ser elegibles para préstamos comerciales por desastre de SBA. Sin embargo, una carretera de acceso privado a la residencia del agricultor, la residencia y las pertenencias personales pueden ser elegibles según los criterios del préstamo para vivienda en caso de desastre. Por favor, comuníquese con su Agencia del Servicio Agrícola ([Localizador de Centros de Servicio del Departamento de Agricultura \(USDA, por sus siglas en inglés\)](#)). Para obtener más información sobre el proceso de préstamo de SBA llame al 800-659-2955. Si usted tiene problemas de audición o algún tipo de discapacidad del habla, marque 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones, o envíe un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov).



**FEMA**